

INFORME SECRETARIAL. Paso al Despacho hoy 13 de agosto de 2.021, el presente proceso, informando que la parte demandante no subsano la demanda. SIRVASE A PROVEER.


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No.47.980.40.89.002.2021.00117.00
Demandante ALVARO JOSE ROSALES GUARDIOLA
Demandado: VICTOR SEGUNDO TORRES MIRANDA

Teniendo en cuenta que una vez revisado el correo de este despacho, se pudo constatar que la parte demandante no presento la subsanación de la demanda dentro del plazo ordenado en auto de fecha 4 de agosto del hogaño, Este despacho la rechazara conforme a lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto se

RESUELVE

UNICO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva, promovida por ALVARO JOSE ROSALES GUARDIOLA, contra VICTOR SEGUNDO TORRES MIRANDA. En consecuencia, archívese una copia de aquella y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO

Juez
2021-117